



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:3617-6-07
Expediente H.C.D.:1571-D-07
Nº de registro: O-12468
Fecha de sanción:09-08-07
Fecha de promulgación:15-08-07
Decreto de promulgación: 1682

ORDENANZA Nº 18150

Artículo 1º .- Convalídase el convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, con fecha 12 de julio de 2007, registrado bajo nº 0850, en relación con el predio ubicado entre los balnearios “Mar y Pesca” y “Guillermo”, el cual fuera identificado comercialmente como “Balneario Mariano”.

Artículo 2º .- Créase la Unidad Turística Fiscal denominada “Faro Norte”, ubicada en el sector Sur de la franja costera del Partido de General Pueyrredon, en el predio donde desarrollaba actividades el "Balneario Mariano", cuyos límites se encuentran determinados en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
Schroeder
B.M. 1982, p. 15 (22/08/2007)

Alonso
Katz